

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 14** *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la fecha de exposición de la ubicación de los Tribunales y de la distribución de los aspirantes en los diferentes Tribunales, en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2024.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.2.2 del Título I de la Resolución de 1 de febrero de 2024, por la que se convoca el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades, esta Dirección General

#### RESUELVE

##### Primero

##### *Ubicación de los Tribunales y distribución de los opositores*

La ubicación de los Tribunales que han de juzgar la convocatoria del concurso-oposición y adquisición de nuevas especialidades, así como la distribución de los aspirantes que han de actuar ante cada tribunal el próximo día 22 de junio de 2024, se publicarán, a partir del día 14 de junio de 2024, en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-maestros-2024>. También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos en el portal “personal +educación” ([www.comunidad.madrid/servicios/educacion/personal-educacion](http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/personal-educacion)), siguiendo la secuencia “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Oposiciones reposición Maestros 2024”.

Dicha ubicación se determina siguiendo el criterio señalado en el Anexo I de la Resolución de 1 febrero de 2024, de convocatoria.

##### Segundo

##### *Recursos*

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 10 de junio de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel J. Zurita Becerri.

(03/9.230/24)

